



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 09 de Agosto de 2019

Gamatek, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Alanís Valdez No. 2308, Colonia Industrial, Entidad Federativa
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64440.

**Titular: Braulio Gustavo
Rodríguez Murillo**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 28 de octubre de 2016; en el **Aviso** que modifica la **Convocatoria ya referida**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 03 de mayo de 2018; y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de mayo de 2016; **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO de INCLUSIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Contaminantes en Equipos de Calentamiento Indirecto.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/014/ECI

El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 09 de Agosto de 2019 al 09 de Agosto de 2020 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Equipos de Calentamiento Indirecto NADF-016-AMBT-2016		Titular
Equipo(s) autorizado(s)	Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo PCA400, N/S 18081439. Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo PCA400, N/S 18081440. Analizador de Gases Marca E Instruments, N/S 3826. Analizador de Gases Marca E Instruments, N/S 3829.	
Personal	Brayam de Jesús López Servín, Noé Pacheco Robreño, Salvador Ramírez	



Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
La Directora General

Lic. Andréa Lilian Guigüe Pérez

Número de Turno: DGEIRA: 006411 - C.E. 010700/2019

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento.- copias.dra.sedema@gmail.com



Vo. Bo. Jurídico
Lic. Sergio Carrera Rodríguez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Atención a Organos de Control

Vo. Bo. Técnico
Ing. Rogelio Jiménez Olivero
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Jurídico
Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Organos de Control

Revisión Técnica
Lic. Juan Francisco Ortiz Carrillo
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboró
Lic. Edgar Olivera Herrera
Apoyo Administrativo